RESOLUCIÓN No. 1376
(16 de mayo de 2022)

Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SASI-004-2022, cuyo objeto es contratar el "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENECIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA"**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, y el Decreto 004 del 12 de enero de 2022,

CONSIDERANDO QUE:

1. La administración municipal de Amagá, adelantó el proceso de Selección Abreviada – Subasta SASI-004-2022, cuyo objeto es "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENECIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA"** con Resolución de Apertura 1264 del 20 de abril de 2022.

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000, oo) Iva incluido.**

3. El Municipio de Amagá, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas Web www.coolombiacompra.gov.co, desde el día 31 de marzo de 2022 es decir por un término de 7 días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección Abreviada. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas Web indicadas, desde el día indicado hasta 20 de abril de 2022.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II, hasta el día 28 de abril de 2022, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	811.009.708-9

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes; y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación anexos.

6. Dentro del término establecido en el cronograma del Pliego Definitivo de Condiciones para subsanar requisitos, se ejerció este derecho por parte de los proponentes, los proponentes ejercieron su derecho a subsanar los requisitos solicitados por la Administración en el informe preliminar.

7. El informe de evaluación preliminar estuvo a disposición de los proponentes desde el 03 de mayo de 2022, plazo dentro del cual no se formularon observaciones al informe preliminar.

8. Solo se presentó un oferente el cual quedo habilitado para la subasta.

No.	PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
1	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	X	

9. No se realizaron lances ya que fue único oferente.

10. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Evaluador después de agotada la subasta, recomendó al alcalde, adjudicar el contrato de Selección Abreviada – Subasta SASI-004-2022, cuyo objeto es "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENECIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA"**

Proponente:

a) COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS

11. Por lo anterior y encontrando ajustada la documentación y considerando que la oferta final no pone en riesgo el proceso, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-004-2022, cuyo objeto es "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENECIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA**" a **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS NIT. 811.009.708-9** por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000, oo) Iva incluido.**

12. Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el alcalde municipal de Amagá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-004-2022, cuyo objeto es "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENECIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA**" a **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS NIT. 811.009.708-9** por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000, oo) Iva incluido**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración municipal Amagá, para sufragar los costos que demandará el valor del contrato cuyo objeto es: "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENECIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA**" cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **0170 del 25 de enero de 2022 rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009**.

ARTÍCULO TERCERO: El Contrato tendrá un valor inicial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000, oo) Iva incluido**, El plazo de ejecución del contrato será **hasta 31 de Julio de 2022 desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto**.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes en publicación en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del dieciséis (16) días de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los dieciséis (16) días de mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADA
BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO
Secretaria de Educación, deporte, cultura y turismo
Delegada en Materia de Contratación

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación

Aprobó: Yuliette Goez Aristizábal
Jefe Oficina Asesora